

**Gobierno de la Ciudad de México**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-09000-02-1856

1856-DS-GF

***Alcance***

	<b>INGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,155,127.6
Muestra Auditada	5,155,127.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal al Gobierno de la Ciudad de México para distribuir entre sus delegaciones, fueron por 5,155,127.6 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

***Resultados***

**Variables de la Fórmula de Distribución**

1. Al Gobierno de la Ciudad de México le fueron transferidos por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE) 5,155,127.6 miles de pesos, de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, que los distribuyó y asignó entre sus dieciséis Delegaciones; sin embargo, para el cálculo de la distribución no se consideró la Encuesta Intercensal 2015, que fue la información más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN POR DELEGACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de pesos)

Delegación	Importe publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	Importe determinado en función de los datos de la Encuesta Intercensal 2015	Diferencia	
			De más	De menos
Álvaro Obregón	423,445.8	433,499.8	-	10,054.0
Azcapotzalco	241,539.8	231,300.2	10,239.6	-
Benito Juárez	224,490.9	241,275.5	-	16,784.6
Coyoacán	361,348.4	351,708.6	9,639.8	-
Cuajimalpa de Morelos	108,559.6	115,155.2	-	6,595.6
Cuauhtémoc	309,753.9	307,823.0	1,930.9	-
Gustavo A. Madero	690,628.3	673,084.4	17,543.9	-
Iztacalco	223,842.7	225,629.6	-	1,786.9
Iztapalapa	1,057,566.8	1,056,538.3	1,028.5	-
La Magdalena Contreras	139,250.7	140,972.1	-	1,721.4
Miguel Hidalgo	217,181.4	210,654.0	6,527.4	-
Milpa Alta	76,054.8	79,724.1	-	3,669.3
Tláhuac	209,828.9	209,004.3	824.6	-
Tlalpan	378,909.2	391,377.3	-	12,468.1
Venustiano Carranza	251,014.2	246,966.7	4,047.5	-
Xochimilco	241,712.2	240,414.5	1,297.7	-
Total	5,155,127.6	5,155,127.6	53,079.9	53,079.9

Fuente: Gaceta Oficial del Distrito Federal del 28 de enero de 2016 y Panorama Sociodemográfico de la Ciudad de México 2015 (Encuesta Intercensal), publicado por el INEGI.

**16-B-09000-02-1856-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que el Órgano Interno de Control realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión, no desarrollaron de manera correcta la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, considerando la información estadística más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## **Publicación del Cálculo**

2. El Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la distribución del FORTAMUNDF 2016, la metodología a utilizar para determinar los montos correspondientes a cada una de sus Delegaciones y el calendario de asignaciones, sin rebasar el plazo máximo establecido del 31 de enero de 2016.

## **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó (aron) 1 observación (es) la (s) cual (es) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

## **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 5,155,127.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, que distribuyó y asignó a sus dieciséis Delegaciones, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la aplicación de la fórmula de distribución del FORTAMUNDF 2016, la entidad fiscalizada no observó la normativa aplicable, en virtud de que no consideró la información más reciente emitida por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática consistente en la Encuesta Intercensal 2015, pues utilizó los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó, en general, una distribución razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

## **Apéndices**

### **Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 38, párrafos primero y último.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFCDMX/SE/DGCNCP/3933/2017 de fecha 6 de septiembre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

U9-31754

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**7944**  
 2017 SEP -7 AM 10: 57 SFCDMX/SE/DGCNCP/ **3933**/2017  
*4 hojas*  
 CIUDAD DE MEXICO

**CDMX**  
CIUDAD DE MEXICO

Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2017

**C.P. MARTIN CORONA MÉNDEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"**  
**DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"**  
**EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En relación al oficio No. CGCDMX/DGSP/2026/2017, suscrito por el Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como en atención al Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares (Con Observación) celebrada el 28 de agosto del año en curso, derivada de la auditoría número 1856-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de competencia generó la Dirección General de Política Presupuestal, unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas, para la atención del Resultado número 1, de la citada auditoría.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
**06 SEP 2017**  
**OFICIALIA DE PARTES**  
**EDIFICIO AJUSCO**

C.c.c.e.p. Lic. Edgar A. Amador Zamora - Secretario de Finanzas. Para su conocimiento.  
 Lic. Victoria Rodríguez Ceja - Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.  
 Lic. Victor M. Mejica Vilchis - Director General de Política Presupuestal. Para su conocimiento.  
 Lic. Ricardo Palma Rojas - Director General de Seguimiento a Proyectos. Para su conocimiento.

Volante: SF. 10586 SE. 2017/5375 y DGCNCP: 05930 y 06061.  
 MAAS/vbl



**Secretaría de Finanzas**  
**Subsecretaría de Egresos**  
**Dirección General de Contabilidad,**  
**Normatividad y Cuenta Pública**

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,  
 Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"  
**07 SEP 2017**  
**RECIBIDO**  
**DGARFT "B"**